



Área	Función
Presidencia.	Es el área en la que reside la cabecera municipal durante el lapso de su periodo constitucional como órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, con representación política, jurídica y administrativa a través del Presidente Municipal, siendo parte del Honorable Cabildo.
Sindicatura.	El Síndico Municipal quien también es integrante esencial del Cabildo, tiene a su cargo la procuración y la defensa de los derechos e intereses del Municipio, así como la supervisión personal del patrimonio del Ayuntamiento, entre otras atribuciones. Tiene a su cargo el Juzgado Cívico y la Coordinación de Patrimonio Municipal.
Regidurías.	Los nueve Regidores son representantes populares integrantes del Ayuntamiento, quienes se desempeñan como consejeros del Presidente Municipal, en cumplimiento de las comisiones o representaciones encomendadas a cada uno, así como de las funciones específicas que les confiera expresamente el propio Ayuntamiento.
Secretaría.	El Secretario Municipal del Ayuntamiento es el encargado de despachar los asuntos de carácter administrativo y para auxiliar en sus funciones al Presidente Municipal, siendo además el encargado de la elaboración y resguardo de las Actas de Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y actos solemnes del Honorable Cabildo. La Secretaría Municipal tiene a su cargo las siguientes áreas: Subsecretaría Municipal; Enlace y Participación Ciudadana; Archivo Municipal; Junta de Reclutamiento; Coordinación de Derechos Humanos; Coordinación de Proyectos para el Desarrollo Comunitario; Módulo de Atención Ciudadana; y el Cronista Municipal.
Autoridades Auxiliares.	Recae en los diecinueve Ayudantes Municipales, quienes ejercen en la demarcación territorial que les corresponde, las atribuciones que les delegue el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, y las que les confiera la Ley, con el propósito de mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de los vecinos. No tienen el carácter de servidores públicos municipales.
Unidad de Información Pública.	La UDIP es la encargada de dar publicidad a la información contemplada en el artículo 32 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, así como de dar trámite a las solicitudes de información presentadas en la Unidad o a través de INFOMEX.
Tesorería.	El Tesorero Municipal es el servidor público que maneja fondos y/o valores del erario público, en la forma y términos que dispongan la legislación aplicable y el Ayuntamiento. Esta área cuenta con las siguientes coordinaciones: Contabilidad Municipal, Coordinación de Cuenta Pública, Coordinación Municipal, Coordinación de Ingresos, Coordinación de Egresos, Coordinación de Fondos Federales, Coordinación de Presupuestos, y Enlace de Fondos Federales.



Área	Función
Contraloría.	Es el órgano encargado del control, inspección, supervisión y evaluación del desempeño de las distintas áreas de la Administración Pública Municipal, con el objeto de promover la productividad y eficiencia, a través de la implantación de sistemas de control interno, en cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos. Cuenta con una coordinación de Responsabilidad y Sanciones.
Dirección de Protección Civil y Bomberos.	Proporciona protección y asistencia a toda persona ante cualquier tipo de desastre, contingencia o accidente, además establece programas y procedimientos destinados a poner en operación acciones en materia de prevención, auxilio y recuperación en caso de riesgos, emergencias o desastres.
Dirección de Administración.	Tiene como finalidad organizar la estructura y funcionamiento del Ayuntamiento, determinar las funciones de los miembros y de las autoridades auxiliares del Ayuntamiento. Está integrada por la coordinación de recursos humanos, compras, adquisiciones, servicio médico y el área de sistemas computacionales y de comunicaciones.
Dirección de Seguridad Pública.	Su principal objetivo es mantener la paz y el orden público garantizando el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia dentro del territorio municipal. Esta área cuenta con Plataforma México, Prevención del Delito y Asuntos Internos.
Dirección de Policía Vial.	Es la dirección encargada de vigilar el cumplimiento del Reglamento Municipal de Tránsito, otorgando el servicio de control de la circulación de vehículos de todo tipo y peatones en las calles del Municipio.
Oficialía Mayor.	Brinda las herramientas necesarias a los diferentes departamentos que integran el Ayuntamiento con la finalidad de que estos se encuentren en óptimas condiciones para dar un buen servicio, con eficiencia y eficacia en el trabajo de logística y organización de eventos propios de la administración municipal o a solicitud de organizaciones sociales. Coordinaciones: Servicios Generales y Coordinación de Intendencia.
Dirección de Desarrollo Agropecuario.	Es la dirección encargada de facilitar, mejorar e incentivar actividades agropecuarias y ganaderas dentro del municipio, ofreciendo una serie de programas en apoyo a las actividades de los productores y ganaderos rurales que lo conforman. Cuenta con la Coordinación de Agrícola Pecuaria.
Dirección de Desarrollo Económico.	Su objetivo es fomentar y promover el desarrollo económico en nuestro municipio mediante la generación de condiciones ideales para la atracción de inversión que fortalezcan a la generación de empleo, además de coadyuvar en la productividad de las empresas y contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes.
Dirección de Licencias de Funcionamiento.	Su labor es establecer los lineamientos para el ejercicio de la actividad comercial, industrial, de servicios o de otro tipo, así como los procedimientos de expedición, revalidación, revocación o cancelación de las licencias de funcionamiento que se otorgan a los propietarios de los establecimientos comerciales, industriales, de servicios y de otro tipo. Cuenta con tres Coordinaciones, Actividades Económicas, Publicidad y Vía Pública, y Establecimientos Comerciales.



Área	Función
Dirección de Vivienda y Obras Públicas.	Es la dirección encargada de coordinar, planear y ejecutar el desarrollo urbano del municipio, conduciendo bajo la normatividad aplicable para proyectar y ejecutar las obras públicas con el objetivo de impulsar el crecimiento urbano ordenado, la modernización de la infraestructura y los servicios urbanos básicos que permitan un desarrollo económico y sustentable para el municipio. Cuenta con cinco Coordinaciones: Coordinación de Normatividad, Coordinación de Obras, Topografía, Supervisión de Obras Públicas, y Cuadrilla de Alcantarillado.
Dirección de Fraccionamientos, Condominios, Conjuntos Urbanos, Desarrollo Urbano; y destinos y uso de suelo.	Tiene como propósito regular las actividades relativas a los fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos constituidos y que se constituyan en el territorio del municipio, proveyendo lo relativo a la densidad poblacional de donde se ubiquen, en términos de lo establecido en el Programa de Desarrollo Urbano del municipio. Cuenta con la Coordinación de Fraccionamientos y Desarrollo Urbano.
Dirección de Planeación y Desarrollo (Coplademun).	El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es el organismo auxiliar del Municipio que tiene por objeto formular, actualizar, instrumentar y evaluar el Plan Municipal teniendo como fin el impulso del desarrollo municipal urbano y demás programas relativos, los cuales se realizan tomando en cuenta la perspectiva de género.
Dirección del Impuesto Predial y Catastro.	Tiene como propósito normar las funciones inherentes al área predial y catastral del Municipio, determinando la liquidación, recaudación y administración de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, así como de las operaciones, movimientos y registros relacionados con la catastración de la propiedad, posesión o titularidad de derechos reales en predios comprendidos dentro del Municipio. Cuenta con dos coordinaciones: Coordinación de Predial y Coordinación de Catastro.
Dirección de Servicios Públicos Municipales.	Es el área que realiza y administra de manera continua las actividades que satisfacen al Municipio en materia de mercados, panteones, rastros, limpia y alumbrado. Cuenta con cuatro coordinaciones: Coordinación de Servicios de Limpia, Coordinación de Alumbrado Público, Administración de Mercados y Coordinación de Rastro Municipal.
Dirección de Protección Ambiental y Ecología.	Su objetivo es coadyuvar con la preservación, protección y mejoramiento del medio ambiente del Municipio, a través de acciones propias, buscando sensibilizar a la población del cuidado del medio ambiente. Cuenta con tres Coordinaciones: Coordinación de Parques y Jardines, Coordinación de Mejoramiento de Caminos y Coordinación de Fiscalización Ambiental.
Dirección de Educación.	Dirección encargada de promover, difundir, apoyar y generar proyectos educativos dentro del municipio así como de atender peticiones de escuelas en todos sus niveles y realización de eventos cívicos en coordinación con las autoridades. Cuenta con la Coordinación de Enlace Educativo y Vinculación con las Bibliotecas.



Área	Función
Dirección de Cultura.	Es la comisionada de planear e instrumentar acciones necesarias para impulsar y promover actividades artísticas y culturales para los habitantes del municipio, así mismo de desarrollar labores orientadas a promover de manera permanente la cultura en todas sus expresiones. Cuenta con dos Coordinaciones, Coordinación de Protección al Patrimonio Cultural y Coordinación de Proyectos Culturales.
Dirección de Deportes y Recreación.	Esta dirección tiene como finalidad la creación y rehabilitación de espacios deportivos y de recreación, además de fomentar y promover la cultura deportiva dentro del municipio. Cuenta con la Administración de la Unidad Deportiva "La Perseverancia".
Dirección de Turismo.	Es la encargada de fomentar y promover la actividad turística dentro del municipio, así como generar acciones y políticas para facilitar el desarrollo de las actividades en la materia. Tiene a su cargo una Coordinación de Turismo.
Dirección de Bienestar Social.	Su función esta encaminada a lograr un estándar social justo y digno para los habitantes del municipio mediante la creación y desarrollo de programas, proyectos y actividades sociales que mejoren la calidad de vida de los habitantes. Cuenta con tres Coordinaciones: Coordinación de Salud, Coordinación de Fiscalización y Sanidad, y Consultorio Médico y Dental.
Dirección de la Instancia de la Mujer.	Es el área que atiende los asuntos relacionados con la mujer, formando parte de la estructura de la administración pública municipal independiente del sistema DIF Municipal. Tiene a su cargo el "Refugio de la Mujer".
Dirección de Equidad e Igualdad de Género.	Es la Dirección encargada de promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, buscando una equitativa participación de la mujer en todos los ámbitos dentro del Municipio. Cuenta con la Coordinación del Patrimonio Cultural.
Dirección Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados.	Es el área que promueve la protección y el respeto de los derechos, costumbres y usos de los habitantes de origen indígena y de las colonias y poblados en el municipio.
Dirección de Asuntos de la Juventud.	Es la encargada de fomentar y promover programas dirigidos a la juventud del municipio con el fin de escuchar y entender sus necesidades e inquietudes.
Dirección de Asuntos Religiosos.	Tiene como finalidad atender los asuntos de carácter religioso contribuyendo de manera directa o indirecta al desarrollo social y al fortalecimiento de los valores de la solidaridad y convivencia armónica de los ciudadanos, además de promover el respeto y la tolerancia a la libertad de culto.
Dirección de Asuntos Migratorios.	Tiene como función promover programas y acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las familias de los migrantes, además de concientizar a la sociedad sobre los problemas relacionados en materia de migración.



Área	Función
Dirección de Servicio Público Concesionado.	Es el área encargada de coordinar y colaborar con el transporte público colectivo del Municipio por cuanto a su funcionamiento en base a la Ley de Transporte Público del Estado y su Reglamento.
Oficialías de Registro Civil 1 y 2.	Área encargada de la celebración, registro y certificación de los actos que afecten el estado civil de las personas representada por un Oficial.
Dirección de Comunicación Social y Diseño Institucional.	Su función es dar a conocer en diversos medios de comunicación las actividades relacionadas con el desempeño de las funciones del Ayuntamiento, dando máxima publicidad a toda actividad relacionada con el haber del Municipio. Cuenta con la Coordinación de Diseño Institucional.
Dirección Jurídica.	Es el área encargada de brindar asesoría legal a la Presidencia, Secretaría, Tesorería, Regidores y demás servidores públicos sobre asuntos que sometan a su consideración, así como también de representar al Ayuntamiento en los Juicios y procedimientos en que intervenga y en las demás que señalen las leyes, reglamentos y acuerdos de Cabildo o que expresamente le confiera la Presidencia.
Juzgado de Paz.	La Justicia de paz en el Municipio está a cargo del Juez que sea nombrado por el Consejo de la Judicatura Estatal a propuesta en terna del Ayuntamiento, con duración del cargo de tres años en coincidencia con el periodo constitucional del Ayuntamiento.
Dirección del Sistema de Agua Potable y Saneamiento.	Es el organismo descentralizado que se se hace cargo de la planeación, administración, rehabilitación, mejoramiento de los sistemas de captación y conservación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable incluyendo el alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales. Cuenta con dos Sub Direcciones, Sub Dirección Administrativa y de Finanzas, y Sub Dirección Técnica, así como tres Coordinaciones, Coordinación Comercial, Coordinación Jurídica y Coordinación del Departamento de Cultura del Agua y Comunicación.
Sistema DIF.	El sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, es el organismo descentralizado que tiene por objeto la ejecución de los programas y acciones que corresponden al organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, a fin de lograr el apoyo y colaboración técnica y administrativa para alcanzar su finalidad asistencial en beneficio de la población del Municipio. El DIF Municipal se encuentra integrado por una Presidencia, una Dirección, una Secretaría y una Tesorería. Tiene a su cargo el CENDI (Centro de Desarrollo Infantil) "Evaristo Sedano" y el CAIC (Centro de Asistencia Infantil Comunitaria) "Los Girasoles".

Elaboró y Autorizó: Lic. Edgar López Betanzos. Titular de la Unidad de Información Pública.